

8. CIVIL 1075/69

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

Número 917

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

ALCALDE

SAN AGUSTIN

Asunto: pregunta condiciones para marchar a Argentina
VARIOS VECINOS

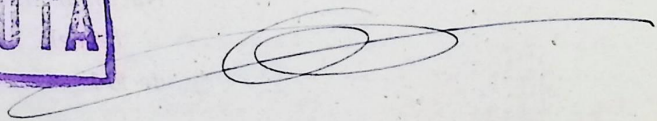
32

421

Consecuente a su escrito de fecha 11 de los corrientes en el que me pide le informe sobre las condiciones para marchar a la Republica Argentina, debo significarle que no existen normas de excepcion en relacion con los demas paises, debiendose por tanto solicitar el pasaporte y salida de España en la forma establecida con caracter general.

Dios guarde a Vd. muchos años.
TERUEL 14 de febrero de 1.950
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

SAN AGUSTIN.-





ALCALDIA
DE
SAN AGUSTÍN
(TERUEL)

3

37

Excmo. Sr.

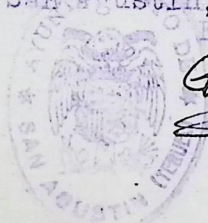
Número 94

Habiéndose presentado en esta Al-
caldia varios vecinos de esta locali-
dad, el objeto de informarse acerca del
traslado desde España a la Argentina, rue-
go a V.E., por si a bien lo tiene, informe
a ésta si dicho traslado pueden efectuar-
lo, condiciones y documentos necesarios.
Dichos vecinos desean trasladarse, debi-
do a la mala situación en que se encuen-
tran con respecto a la situación económi-
ca.

Dios guarde a V.E. muchos años.
San Agustín, 11 de Febrero de 1950

EL ALCALDE,

Guillermo Prieto



GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
N.º 1351
TERUEL 13 FEB 1950

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

